

Expediente D.E.: 22475-6-97
Expediente H.C.D.: Nota 246/97
Nº de registro: O-5764
Fecha de sanción: 27-11-1997
Fecha de promulgación: 02-01-1998

ORDENANZA N° 11560

Abrogada por Ordenanza 11587

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 6º de la Ordenanza N° 7877, modificada por Ordenanza N° 11474, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º .- Lugares de Salida: Se afectan como lugares de salida para los servicios de excursión, los siguientes:

- a) Sobre Boulevard Patricio Peralta Ramos, entre calles Arenales y Moreno, acera de la plaza, vehículos fantasía (clase b.1), una dársena de salida rotativa para carga y descarga de pasajeros.
- b) Avenida Luro y la costa: en el playón del Club de Pesca, vehículos de fantasía (clase b.1), una dársena de salida.
- c) Boulevard Patricio Peralta Ramos y Sarmiento: cuatro lugares para los vehículos de fantasía (clase b.1)."

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

Porrua

Aprile

B. M. 1518, P6. (15-01-1998)